



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

Rio Grande, 09 de febrero de 2026.-

VISTO el expediente MS N°2274/ 2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de insumos Nutrición enteral y suplementos adultos y pediátricos para la unidad soporte nutricional HRRG, mediante NP N°09/2026.

Que en orden Gen N°15 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°131/2026 obrante en orden Gen N°17, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°03/26.

Que se publicó la compra directa N°03/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°31, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: BAPROSIS S.R.L C.U.I.T N°30-71214356-4, DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. (DASA) C.U.I.T N°30-70867977-8, DINAMED BAHIA S.R.L C.U.I.T N°30-71196980-9, INSUMED S.A.S C.U.I.T N°30-71766125-3, MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO C.U.I.T N°20-28419663-6, MEDIFAR SRL C.U.I.T N°30-71800743-3, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, SAN MARTIN SRL C.U.I.T N°30-70882464-6, NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL C.U.I.T N°30-54248232-6, DROGUERIA VARADERO SA C.U.I.T N°30-70845052-5, LABORATORIO ENA; según consta en orden Gen N°44 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada en el renglón N°04, 15 y 18 por la firma BAPROSIS S.R.L C.U.I.T N°30-71214356-4, no se ajusta a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante orden Gen N°49.

Que las ofertas presentadas por la firma BAPROSIS S.R.L C.U.I.T N°30-71214356-4, MEDIFAR SRL C.U.I.T N°30-71800743-3, DINAMED BAHIA S.R.L C.U.I.T N°30-71196980-9; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe técnico en orden Gen N°49.

Que no se recibieron oferta en el Renglón N°20.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO (\$25.041.174,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°03/2026, de la Adquisición de insumos Nutrición enteral y suplementos adultos y pediátricos para la unidad soporte nutricional HRRG, mediante NP N°09/2026, a la firma según anexo I por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO (\$25.041.174,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Declarar desierto el renglón N°20; ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Rio Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra. -

Vanessa F. Pacheco Borquez  
Leg. 33484525/00  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°346/2026.-

|      |
|------|
| HRRG |
| D.M  |
|      |

Vanesa F. Pacheco Borquez  
Leg. 33484525/00  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

ANEXO I

| PROVEEDOR                              | RENGLONES                   | IMPORTE          |
|--|-----------------------------|------------------|
| MEDIFAR SRL C.U.I.T N°30-71800743-3    | N°01 al 19, 21, 22, 24 y 25 | \$24.633.234,00  |
| BAPROSIS S.R.L C.U.I.T N°30-71214356-4 | N°23                        | \$ 407.940,00    |
| TOTAL                                  |                             | \$ 25.041.174,00 |

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°346/2026.-

|      |
|------|
| HRRG |
| D.M  |
|      |

Vanesa F. Pacheco Borquez  
Leg. 3484525100  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Río Grande